



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



INVITACIÓN PÚBLICA No CESA-007-2023

MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMLV

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN Y LAS MISMAS QUE LO MODIFICAN Y REGLAMENTAN, EN ESPECIAL EL DECRETO 1510 DE 2013, MANUAL DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ,DECRETO 175 DE 2003 Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1510 DE 2013, INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL A PRESENTAR OFERTA PARA EJECUTAR EL SIGUIENTE PROCESO:

CONSIDERACIONES GENERALES

La institución educativa Santo Ángel, atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, está interesado en adelantar el procedimiento precontractual tendiente a **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PINTURA Y FERRETERÍA EN GENERAL, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL Y SUS SEDES ANEXAS"**, la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **La Institución Educativa Santo Ángel** convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera de la institución educativa y el contrato resultante será publicado en el SECOP y por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.



ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA

1. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, PINTURA Y FERRETERÍA EN GENERAL, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO ÁNGEL Y SUS SEDES ANEXAS.

ESPECIFICACIONES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SEDE SAN AGUSTIN			
1	MOTOBOMBA 2*2 5.5 HP WATER PUMWP-20	UNIDAD	1
SEDE EL VAPOR			
2	LLAVE DE LAVAMANOS PALANCA	UNIDAD	1
3	TELA BOGOTA VERDE	METROS	3
4	LLAVE DE PASO 2"	UNIDAD	1
5	TEFLON INDUSTRIAL	UNIDAD	1
6	LBR GRASA	UNIDAD	1
7	1/32 PEGANTE M&G	UNIDAD	1
8	CUCHILLA GUADAÑA	UNIDAD	1
9	BOMBILLOS 20W	UNIDAD	2
10	1/4 ACEITE 2 TIEMPOS	UNIDAD	2
11	MULTITOMA DE 3 MTS DE 6 SALIDAS	UNIDAD	1
12	LIMA TRIANGULAR	UNIDAD	1
13	MTS DE CABLE CENTELSA 2 * 12	METROS	12
14	TUBO CONDUIC DE MEDIA	UNIDAD	2
15	CURVAS DE MEDIA	UNIDAD	2
16	MTR NYLON DE GUADAÑA	METROS	5
17	TERMINAL DE MEDIA	UNIDAD	6
18	CINTA AISLANTE DE 3 MTRS	UNIDAD	1
19	CINTA ENMASCARAR DE 3/4	UNIDAD	2
20	MTR MANGUERA CULEBRA 1/2	METROS	15
21	ACOPLE MANGUERA CULEBRA	UNIDAD	1
22	LLAVE TERMINAL PLASTICA DE 1/2	UNIDAD	1
SEDE EL JORDAN			
23	MTS MANGUERA CULEBRA 1"	METROS	10
24	MTS CINTA ASFALTICA DE 30 CM	METROS	5
25	BULTO CEMENTO GRIS 42.5KG	UNIDAD	1
26	CUÑETE VINILO TIPO 2	UNIDAD	1
27	PEINILLA	UNIDAD	1



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



SEDE JORGE TADEO LOZANO			
28	CARRETILLA	UNIDAD	1
29	FUMIGADORA	UNIDAD	1
SEDE LA SAYA			
30	GRIFERIA SANITARIA GERFOR	UNIDAD	4
31	MANGUERAS SANITARIAS	UNIDAD	4
32	LLAVE DE PASO DE 1 1/4 NAPOLI	UNIDAD	1
33	ADAPTADORES MACHO 1 1/4	UNIDAD	2
34	LBR PUNTILLA DE 1 1/2	UNIDAD	1
35	MTS ANGEO PLASTICO	METROS	6
SEDE SAN JOSE CHAPARRAL			
36	MTS MANGUERA CULEBRA 1"	METROS	50
SEDE ARRECIFES			
37	ELECTROBOMBA 1 HP TRUPPER EMBOBINADA EN COBRE	UNIDAD	1
SEDE SAN EMILIO			
38	FUMIGADORA	UNIDAD	1
SEDE GABRIELA MISTRAL			
39	FUMIGADORA	UNIDAD	1
40	CANDADOS GRANDRES	UNIDAD	3
41	CANDADO PEQUEÑO	UNIDAD	1
42	METROS MALLA VERDE	METROS	14
SEDE MIRAFLORES			
43	MOTOBOMBA 2*2 5.5 HP WATER PUMWP-20	UNIDAD	1
SEDE PUERTO COLOMBIA			
44	PALAS PARA DESYERBAR	UNIDAD	2
45	ALICATE	UNIDAD	1
46	MARTILLO	UNIDAD	1
47	CAJA PUNTILLAS DE ACERO DE 2"	UNIDAD	1
48	CAJA PUNTILLAS DE HIERRO DE 2"	UNIDAD	1
49	KILOS DE ALAMBRE DULCE	KILO	2
50	1/4 DE PINTURA DE ACEITE (AMARILLA)	UNIDAD	1
51	1/4 DE PINTURA DE ACEITE (AZUL)	UNIDAD	1
52	1/4 PINTURA DE ACEITE (ROJA)	UNIDAD	1
SEDE SANTO ANGEL			
53	BLOQUES	UNIDAD	30
54	BULTOS DE CEMENTO	UNIDAD	2
55	CUÑETE VINILO TIPO 2	UNIDAD	1
56	GALON ANTICORROSIVO PINTULAND ROJO	UNIDAD	1



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



57	GALON ESMALTE PINTULAN NEGRO	UNIDAD	1
SEDE LA FORTUNA			
58	LAMINAS ARQUITECTONICAS	UNIDAD	32
59	CABALLETES ARQUITECTONICA MKT3*0.30 MTRS	UNIDAD	20
60	CERCHAS 3 1 1 /2 CAL 18	UNIDAD	5
61	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1000
62	GALON ANTICORROSIVO PINTULAND ROJO	UNIDAD	1
63	GALON ESMALTE PINTULAN NEGRO	UNIDAD	1
64	LIJA 150	UNIDAD	8
65	BROCHA 2"*1/2	UNIDAD	1
66	BROCHA 3"	UNIDAD	1
SEDE LAS PLUMAS			
67	FUMIGADORA	UNIDAD	1
68	CUCHILLAS DE GUADAÑAS	UNIDAD	10
69	CUÑETE VINILO TIPO 2	UNIDAD	1
SEDE JOSE ANTONIO GALAN			
70	FUMIGADORA	UNIDAD	1
71	CUÑETE VINILO TIPO 2	UNIDAD	1
SEDE BARRANCA AMARILLA			
72	FUMIGADORA	UNIDAD	1
SEDE CARACOL			
73	LAMINAS ARQUITECTONICAS	UNIDAD	19
74	CABALLETES ARQUITECTONICA MKT3*0.30 MTRS	UNIDAD	4
75	CERCHAS 3 1 1 /2 CAL 18	UNIDAD	4
76	TORNILLOS AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1000
77	GALON ANTICORROSIVO PINTULAND ROJO	UNIDAD	1
78	GALON ESMALTE PINTULAN NEGRO	UNIDAD	1
79	LIJA 150	UNIDAD	8
80	BROCHA 2"*1/2	UNIDAD	1
81	BROCHA 3"	UNIDAD	1
SEDE MARIA AUXILIADORA			
82	MTS CIELO RASO CON ESTRUCTURA	METROS	20
TOTAL COTIZACIÓN			



1.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
27112000	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
30111600	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal
30151500	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales acabado para de exteriores	Material para tejados y techos
31161500	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos
31211500	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros
31211900	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar

2. PLAZO Y SITIO DE EJECUCIÓN:

El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de cinco (05) días, contados a partir de la fecha de suscripción de acta de inicio por parte del contratista y supervisor asignado por la institución educativa.

SITIO DE EJECUCIÓN: El sitio de ejecución del presente contrato: El contratista deberá entregar en las sedes de la Institución Educativa Santo Ángel.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

3.1. FINANCIACION: proyecto se financiará con cargo en los rubros: Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.01.003.001 Materiales y Suministros – Rec Gratuidad.



- 3.2. FORMA DE PAGO:** Contra – Entrega: La institución educativa Santo Ángel: Entregará el ciento por ciento (100%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de la respectiva factura, Informe de actividades, certificación de cumplimiento o recibido a satisfacción por parte del supervisor o director y acta de liquidación del contrato, soporte de pago seguridad social o parafiscales y soporte de pago liquidación estampillas (Hacienda Departamental de Arauca)

Las estampillas serán liquidadas por la institución educativa y su costo será asumido por EL CONTRATISTA. Deberá presentar el pago de las estampillas Tarifas estatuto tributario Departamento de Arauca (Ordenanza 014E 2017)

TIPO DE CONTRATO	VALOR DE CONTRATO	
	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA
Contrato u orden de servicio, Consultoría, Interventoría, Suministro y/o Compraventa; según corresponda.	Prodesarrollo Dptal	0.50%
	Procultura	2.00%
	Probienestar del Adulto	0.50%
	Prodesarrollo Fronterizo	0.50%
	Proelectrificación	0.50%

Solicitud de expedición de certificados o constancias cualquiera sea su modalidad o destinación,	ESTAMPILLA APLICABLE	TARIFA	TOTAL
	Pro desarrollo Dptal	1/8 SMLDV	\$ 4,200
	Pro desarrollo Fronterizo	1/2 SMLDV	\$ 16,800
			\$ 21,000

4. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que para dicho presupuesto fue solicitado a tres empresas para cotizar obteniendo el estudio de mercado así:

Estudio de Mercado anexo y expuesto en el estudio previo.

- 4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** De este modo, se estima que para el suministro se requiere de **VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 23.154.160,00)**. Este valor incluye todo tipo de impuestos de estampillas, deducciones y obligaciones si hubiera el caso.
- 4.2. SUPERVISIÓN:** La vigilancia de las obligaciones de este contrato será asignada a un Docente de la institución educativa, quien tendrá las funciones propias de su cargo y con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del



contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002”.

5. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO:

5.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las



averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.

- i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la institución educativa corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- j) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
- k) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- l) Cuando no se presente el medio físico de la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- m) Cuando no se cotice uno o varios ítem solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
- n) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

5.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

6. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR



Invitación pública	11 de septiembre de 2023	Cartelera de la Institución Educativa Santo Ángel sede Principal
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 08:00 a.m. del 12 de septiembre de 2023 hasta las 5:00 pm. del día 14 de septiembre de 2023	Oficina de la secretaría de la Institución Educativa Santo Ángel sede Principal
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos y radicado de observaciones a la evaluación	15 de septiembre de 2023	Oficina de la secretaría de la Institución Educativa Santo Ángel sede Principal
Publicación del informe de evaluación y respuesta a observaciones	18 de septiembre de 2023	Cartelera de la Institución Educativa Santo Ángel sede Principal
Firma de contrato	20 de septiembre de 2023	Cartelera de la Institución Educativa Santo Ángel sede Principal

7. CORRESPONDENCIA Y LUGAR FISICO DE RECIBO DE OFERTAS

Las propuestas deberán ser entregadas en Oficina de la secretaría de la Institución Educativa Santo Ángel sede principal la cual se encuentra ubicada en la Vereda La Panchera, kilómetro 34 vía corregimiento El Caracol Arauca-Arauca. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos. Los documentos deben ser entregados en sobre debidamente sellado, marcado con el número de invitación y objeto de la convocatoria.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.



9. REQUISITOS HABILITANTES

Para personas naturales en caso de suministro, venta, mano de obra o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:

- Fotocopia de la cédula para personas naturales.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado antecedentes judiciales (Expedido policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

- Fotocopia del RUT de la persona jurídica.
- Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. Alguna de sus actividades económicas debe tener relación con el objeto a contratar
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

NOTA: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y se otorgará un día hábil de plazo para la subsanabilidad del mismo, de no ser posible se adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes.

El Oferente resultante deberá entregar copia del pago de seguridad social del mes de ejecución del contrato para proceder a su liquidación.

10. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta el numeral 15.1.1 Elementos mínimos del estudio previo, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 según lo establecido en el manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y teniendo en cuenta, el numeral 7 dice No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna.



Departamento de Arauca
INSTITUCION EDUCATIVA SANTO ANGEL
Código DANE 281001000348
Nit: 809010642-6



De conformidad con el artículo 2.2.2 Decreto 0734 de 2012, La institución educativa Santo Ángel, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca a los 11 días de mes de septiembre de 2023

LINA ESMERALDA FLÓREZ PERDOMO

Rectora

Proyectó: Jorge Gómez.